



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

**Proceso No. 2019-00170**

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda **cinco** (5) del mes de **Marzo** del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envió Notificaciones	1	55-59-63	\$ 27.000.00
Agencias en derecho	1	70	\$ 812.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 839.000.00</b>

La presente liquidación se realiza el día Doce (12) Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-00170**

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.27  
Fijado hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la  
hora de las 8:00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría

Fmca